

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AMURRIO

Edicto

Don Luis Ángel Goikolea Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, en el procedimiento de quiebra voluntaria de la mercantil «Lázaro Ituarte, Sociedad Anónima», seguida al número 105/99, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en fecha 23 de septiembre de 1999 transcrito en el tercero de los hechos de esta resolución, se deja sin efecto la declaración de quiebra de “Lázaro Ituarte, Sociedad Anónima”, acordada por auto de fecha 23 de junio de 1999, y llévase a efecto el mencionado convenio, quedando designados el Comisario y el Depositario como Comisión de Seguimiento y control a fin de que intervengan, controlen y supervisen el cumplimiento del convenio en los términos que figuran en el mismo, debiendo rendir cuentas de su gestión en el plazo de quince días.

Hágase público el presente mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserten en el BOTA y “Boletín Oficial del Estado” y en un diario de tirada nacional. Librense mandamientos por duplicado al Registro de la Propiedad de Amurrio y al Registro Mercantil de Vitoria-Gasteiz para la oportuna anotación de la presente.

Notifíquese a la TGSS, Fogasa, Diputación Foral de Álava, Ministerio Fiscal y partes personadas.

Entréguense los oportunos despachos al Procurador señor de Miguel, que se ocupará de su diligenciado.»

Y, con objeto de darle la publicidad necesaria, se extiende la presente en Amurrio a 28 de octubre de 1999.—El Juez, Luis Ángel Goikolea Martín.—La Secretaria.—1.919.

ARGANDA

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Carmen Sánchez Hernández y don Rodrigo Vivero Gómez Elvira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 24. Vivienda unifamiliar, sita en el paseo de Los Pozos, señalada con el número 63 de parcelación de Torres de la Alameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.128, libro 89 de Torres de la Alameda, folio 76, finca registral número 6.828, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.622.000 pesetas.

Dado en Arganda a 19 de octubre de 1999.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—1.932.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Arnau Rendueles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 12. Piso tercero, puerta segunda en la cuarta planta del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente al paseo Doctor Pi y Molist, donde le corresponde el número 8. Se compone de un estudio y de servicios sanitarios. Ocupa una superficie construida de 28 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y entidad número 11; izquierda, entrando, hueco del ascensor y entidad número 11; derecha, fachada posterior del edificio; fondo, don Raimundo Jaumot; arriba, entidad número 15, y abajo, entidad número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.759, libro 585, sección segunda, folio 217, finca 18.727, inscripción quinta de hipoteca. Tipo de subasta: 7.750.000 pesetas.

En Barcelona a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Luisa Lacasta Montes.—1.929.

CAMBADOS

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/1996, se sigue procedimiento ejecutivo y otros títulos, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María José Vidal Dadin, con documento nacional de identidad número 35.320.710 R, domiciliada en Aios, 104, Noalla (Sanxenxo), y doña María del Carmen Dadin Piñeiro, con documento nacional de identidad número 76.854.796 C, domiciliada en Aios, 104, Noalla (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Galicia, 19, Cambados; cuenta de consignaciones número 3562-512/96).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Usufructo de la finca urbana número 8.460, sita en Aios, Noalla (Sanxenxo), a tojar; de 18,86 áreas, sobre la propiedad de Cambados, folio 1, libro 80, tomo 496. Valorado en 1.043.457 pesetas.

2. Mitad de la nuda LK propiedad de la finca antes descrita. Valorada en 4.173.828 pesetas.

3. Finca denominada «Leiba», sita en Aios, Noalla (Sanxenxo), de 406 metros cuadrados de superficie. Parcela catastral número 426 del polígono 17. Valorada en 406.000 pesetas.

4. Finca denominada «Repés», situada en el paraje de Repés o Vieiro de Abaixo, en Aios, Noalla (Sanxenxo), de 609 metros cuadrados de superficie. Parcela catastral número 439 del polígono 17. Valorada en 1.218.000 pesetas.

5. Finca denominada «Vieiro», sita en Vieiro de Arriba, Pontes, Noalla (Sanxenxo), de 700 metros cuadrados de superficie. Finca catastral número 566 del polígono 18. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Cambados a 4 de octubre de 1999.—La Secretaria.—1.974.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Josefa Esparza Alcaraz y don Juan Tapia Alcaraz, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.223.163 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo a haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuere inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Número 47, piso séptimo derecha, tipo D, con una superficie edificada, incluidos servicios comunes, de 106 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, caja de escaleras, hueco de ascensor y la vivienda tipo C de la misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo a zonas comunes; espalda, vuelo a dichas zonas comunes, e izquierda, vuelo a aparcamientos comunes en superficie. Tiene como anejo la plaza de garaje número 47, ubicada en la planta semisótano, semisótano 1. Linda: Al frente, zonas de acceso y maniobras; derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número 48; espalda, subsuelo, e izquierda, la plaza de aparcamiento número 46. Dicha finca se encuentra situada en el complejo residencial «Ópalo I», en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 735, libro 149, folio 43, finca número 12.672-N.

Dado en Cartagena a 16 de julio de 1999.—El Secretario.—1.773.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 6/96, sobre procedimiento ejecutivo, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra don Domingo Tárrega Bernal y otros, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 23 de diciembre de 1999; para la segunda, el día 27 de enero del 2000, y para la tercera, el día 10 de febrero del 2000, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 13230000000696, una cantidad igual, al menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada